



Contaduría
General de
la Nación **CGN**

BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 21 de marzo de 2014.

VISTO: La Licitación Abreviada N° 1/2014 de fecha 28 de febrero de 2014 para la contratación de una empresa de publicidad para la campaña de difusión y promoción del Servicio de Garantía de Alquileres (SGA) de la Unidad Ejecutora 002 “Contaduría General de la Nación” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”.

RESULTANDO: Que procede ajustar los plazos y fechas inicialmente previstas para las consultas, la apertura de ofertas y la presentación individual de las ideas y estrategias de la campaña propuesta y brindar a los interesados en ofertar, información complementaria relativa al objeto de la campaña y temas conexos.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde dar nueva redacción al numeral 6) del Capítulo I, a los numerales 8.3) y 12) del Capítulo II, y al numeral 13) del Capítulo III del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de fecha 28 de febrero de 2014.

II) Que procede incorporar al Pliego de Bases y Condiciones Particulares un nuevo Anexo con información complementaria.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Art. 33 -- y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, así como las normas concordantes y complementarias.

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) Sustitúyese en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado a Licitación Abreviada N°1/2014 para la contratación de una empresa de publicidad para la campaña de difusión y promoción del Servicio de Garantía de Alquileres (SGA) "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", la redacción del numeral 6) del Capítulo I, los numerales 8.3) y 12) del Capítulo II, y el numeral 13) del capítulo 3, por las siguientes:

CAPITULO 1

**OBJETO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MARCO JURIDICO -
DEFINICIONES – PLIEGO, DOCUMENTOS ANEXOS Y MODIFICACIONES
- INSTANCIA PARA LA EVACUACION DE DUDAS**

6. ACLARACIONES Y CONSULTAS. CONSTITUCION DE DOMICILIO ELECTRONICO

Las consultas y/o pedidos de aclaraciones relativos al presente llamado podrán plantearse hasta el séptimo día hábil anterior a la fecha del acto de apertura de los Sobres 1. Deberán enviarse por mail dirigido a compras@cgn.gub.uy o vía fax al teléfono 2900.06.84, indicando en el Asunto "CONSULTA – LICITACION ABREVIADA 1/2014" y proporcionando en todos los casos el nombre de la persona de contacto, su teléfono y el e-mail de contacto.

No serán de recibo las consultas que lleguen con posterioridad al vencimiento del plazo indicado.

Las preguntas recibidas y sus respuestas serán publicadas en la página web www.cgn.gub.uy como máximo dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para realizar consultas.

No obstante, cuando la respuesta contenga datos confidenciales, no se publicará en la web sino que únicamente se remitirá por correo electrónico. A efectos de que todos los interesados puedan acceder a esta información, resulta indispensable que no solo el consultante sino todos los interesados en ofertar



Contaduría
General de
la Nación **CGN**

BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

comuniquen a la dirección compras@cgn.gub.uy su propia dirección de e-mail por lo menos nueve días hábiles antes de la fecha de apertura de los Sobres 1, indicando en el Asunto CONSTITUCION DE CORREO ELECTRONICO LICITACION ABREVIADA 1/2014 y en el texto el nombre de la persona de contacto, su teléfono y el e-mail de contacto.

Adicionalmente, se fija el día 9 de abril de 2014 a las 14:30 horas, en el Salón de Actos de la Contaduría General de la Nación, Colonia 1089, primer piso, como última instancia para la evacuación de dudas y respuesta de preguntas relativas al presente llamado.

CAPITULO 2

DE LOS OFERENTES - CONTENIDO Y FORMA DE LA PROPUESTA. INTERPRETACION - COTIZACION - PLAZO DE EJECUCION - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA - RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.

8.3. Presentación

Cada oferente deberá realizar una presentación de las ideas y estrategias correspondientes a la campaña que propone. Dispondrá de 30 minutos para cumplir su presentación. La misma tendrá lugar en presencia únicamente de los funcionarios y asesores que la CGN determine.

Las presentaciones tendrán lugar el día **5 de mayo de 2014**, en el lugar y horario que la Administración comunique a cada oferente; las comunicaciones se realizarán a las direcciones electrónicas respectivamente constituidas en el Formulario referido en el punto 8.1, literal a). La CGN queda facultada a fijar una o más de las presentaciones en días subsiguientes.

La no comparecencia del oferente en la oportunidad y lugar asignados, lo hará tener por desistido de su oferta.

En oportunidad de la presentación, cada oferente deberá obligatoriamente hacer entrega a la CGN de un respaldo en CD o DVD de su contenido, sin cuya entrega la presentación se tendrá por no cumplida, con las consecuencias señaladas en el párrafo precedente.

12. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas hasta **la hora 13:00 del día 29 de abril de 2014**, en el Sector Compras y Suministros (Paraguay 1429 - planta baja), no siendo de recibo las que lleguen después de esa hora.

CAPITULO 3

APERTURA DE OFERTAS - EVALUACION DE LAS OFERTAS - DERECHOS DE LA ADMINISTRACION - ADJUDICACION Y NOTIFICACION - OBLIGACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO - GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

13. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de las ofertas se realizará en forma pública el **29 de abril de 2014 a la hora 13:30**, en el Salón de Actos de la Contaduría General de la Nación, Colonia 1089, Primer Piso, en presencia de los funcionarios que designe la Administración y los oferentes y representantes que concurran. Abierto el acto no se podrá introducir modificación alguna a las propuestas. La admisión inicial de las propuestas no obstará a su invalidación posterior si se constataren luego carencias, defectos u omisiones en elementos sustanciales de las mismas que importen incumplimiento de requisitos legales o falta de ajuste a lo establecido en este pliego.

Culminado el acto, se labrará acta de lo acontecido, pudiendo los oferentes y representantes presentes que invoquen facultades suficientes y exhiban su documento de identidad vigente, realizar las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que estimen pertinentes a fin de su agregación a la misma.

2º) Agrégase el Anexo III que forma parte de la presente Resolución al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de fecha 28 de febrero de 2014.

3º) Publíquese en el Sitio Web www.comprasestatales.gub.uy

4º) Publíquese en el Sitio Web Oficial y en la Intranet Institucional.

5º) Cométese a la División Administración las comunicaciones y las publicaciones de estilo.



Ec. Laura Remersaro
Contadora General de la Nación

ANEXO III

Información Básica Necesaria:

1.- Descripción global y completa del producto, marca o servicio a publicitar:

El Servicio de Garantía de Alquileres es un Servicio creado por la Ley Nro.9.624 de 15/12/36, que brinda garantía estatal para los contratos de arrendamiento con destino a casa habitación.

Comprende a funcionarios públicos, pasivos, paraestatales con antigüedad de dos años y empleados de empresas privadas habilitadas, dentro del ámbito nacional.

En el año 2006 la CGN realizó dos grandes convenios:

- MVOTMA-FGA (Fondo de Garantía de Alquileres)
- MVOTMA-BPS (FONAVI-Pasivos Inversión)

Dichos acuerdos amplían el alcance de la cobertura de la garantía de arrendamiento y han requerido de una adecuación de los procedimientos existentes (funcionales e informáticos) ya que el SGA es quien administra los contratos realizados al amparo de dichos convenios.

El SGA es una División de la Contaduría General de la Nación (CGN), quien depende del Ministerio de Economía y Finanzas.

Misión de CGN: Es el organismo técnico responsable en materia presupuestal y contable. Diseña, ejecuta y controla el proceso presupuestario y la contabilidad del Sector Público en el ámbito legal de su competencia. **Otorga y administra la garantía del Estado en contratos de arrendamiento con destino a casa habitación.**

Visión de CGN: Ser el organismo rector en contabilidad pública, responsable del sistema integrado de información presupuestal, financiera y patrimonial del Estado y de los procesos que aseguren información íntegra, oportuna y confiable, para la toma de decisiones en un marco de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

Ser una institución reconocida en nuestra sociedad que con nivel de excelencia en su gestión, brinde la fianza estatal de arrendamiento a los usuarios de todo el país, contribuyendo a la ejecución de las políticas del Estado en la materia.

El SGA se encuentra en un proceso de mejora de gestión para acercar a la ciudadanía los servicios que brinda.

Ha definido pautas de acción guiados por principios de eficiencia y eficacia, orientados a que sean ofrecidos servicios a la ciudadanía de alta calidad, contemplando constantemente las necesidades de los usuarios.

Los tres pilares de su optimización son:

1) la adopción de un modelo de Atención Integral a los usuarios, que incluye la simplificación y reorganización de trámites, la reducción de la prestación de trámites de corte presencial, rediseño de la actual estructura organizativa y de puestos de trabajo, mejora en la calidad comunicacional, adopción de estándares de calidad;

2) mudanza del SGA a un edificio especialmente refaccionado y acondicionado para la atención al público. Las obras de cálculo y diseño están culminadas. Se está en proceso de adjudicación a la primera licitación, información disponible en la página web;

3) diseño e implantación de un sistema informativo integral que apoye la gestión del Servicio.

Además de lo detallado que está en ejecución, el SGA cuenta con un Centro de Atención al Usuario (Call Center).

Incorporación de nuevos funcionarios destinados a la atención al ciudadana, específicamente seleccionados para dicha tarea.

El proceso en curso implica un gran impacto en la cultura organizacional del Servicio y en sus funcionarios, razón por la cual, se está trabajando día a día en minimizar todas las dificultades, propias de la implementación.

2.- Puntos fuertes y diferenciales del Producto, marca o servicio en sí mismo y respecto a la competencia:

Puntos fuertes y diferenciales del producto:

- respaldo del Estado
- garantía de alquiler con una trayectoria de 78 años
- rol social dentro de los sistemas de garantía de alquileres
- servicios en pro del usuario
- atención personalizada
- nueva ubicación estratégica, atendiendo a las necesidades de la ciudadanía en este rubro

3.- Objetivos de la Comunicación:

La estrategia de comunicación deberá poseer una fuerte vinculación a la CGN, entendiendo al SGA como una de las multimasas MEF/CGN. El mensaje deberá fomentar y fortalecer su imagen como organismo que trabaja en pro de la ciudadanía, con el respaldo del Estado.

Asimismo deberá acercar a los usuarios del SGA a información sobre los servicios brindados.

El mensaje a transmitir deberá seguir las siguientes líneas estratégicas:

- Reubicación física de las oficinas del S.G.A.
- Lanzamiento del nuevo portal web
- SGA Estrategia multimarca: buscar el reposicionamiento del SGA reafirmando el respaldo de CGN – MEF. Publicitar información sobre los servicios, buscando una llegada efectiva a los usuarios primarios del SGA.

4.- Público objetivo (cuali-cuantitativamente):

El público objetivo del SGA está compuesto por todos los ciudadanos que buscan acceder a una vivienda para alquilar, todas las empresas del sector inmobiliario y propietarios particulares y aquellos agentes públicos y privados de retención de alquileres (BPS, Cajas de jubilación paraestatales, Empresas privadas afiliadas a la CGN, Organismos del Estado).

5.- Presupuesto:

El límite máximo de licitación abreviada (art.33 Lit. A del TOCAF).

6.- Desafío comercial de la comunicación:

Reposicionar al SGA en el mercado de servicios que prestan garantía de alquileres.

Enfatizar las ventajas que ofrece la reubicación del SGA.

Incrementar la utilización de la página web del SGA y los beneficios que la misma le brinda a los usuarios.